



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**COMARCAS**  
**COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO**

3551

**ANUNCIO**

**APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
N.º MP 07-2022 DEL EJERCICIO 2022**

Habiendo transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición pública (BOP N.º 127, de 4 de julio de 2.022) del acuerdo de aprobación inicial del Expediente N.º 7 de modificación del vigente presupuesto 2022, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios y Bajas por anulación, adoptado por el Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2022, dicho acuerdo se eleva a definitivo y se publica, de conformidad con los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA 07/2022</b>		
<b>CAP.</b>	<b>A.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	
4	Transferencias corrientes	73.600,00
	<b>Total Créditos Extraordinarios</b>	<b>73.600,00</b>
	<b>C.- BAJAS POR ANULACION</b>	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	73.600,00
	<b>Total Bajas por anulación</b>	<b>73.600,00</b>
	<b>Total Modificación</b>	<b>0,00</b>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barbastro, 26 de julio de 2022, El Presidente, Daniel Gracia Andreu.